



COMUNICADO TRIBUNAL SUPREMO RN

Tribunal Supremo por unanimidad de sus integrantes abre causa de oficio en contra de los afiliados señores Manuel José Ossandón Irrarrázaval y Germán Codina Powers

Tribunal Supremo de Renovación Nacional por unanimidad de sus integrantes abre causa de oficio en contra de los afiliados señores Manuel José Ossandón Irrarrázaval y Germán Codina Powers por infracción al deber de lealtad y afecto partidario y posibles conductas indebidas que comprometan los intereses o prestigio del Partido.

Renovación Nacional es un partido con larga trayectoria que cuenta con un código de ética. El Tribunal Supremo debe velar institucionalmente por el respeto a las normas internas y, a través de ello, resguardar su prestigio y el trato respetuoso entre militantes.

Para lograr estos objetivos y sin dejar de conminar a los involucrados a ejercer las vías legales que estimen pertinentes en caso de existir acciones que puedan tener alcances infraccionales, con la apertura de la causa se busca devolver al cauce respetuoso la discusión sobre aspiraciones legítimas de candidaturas futuras.

Puedes revisar la resolución en el siguiente link:

<https://rn.cl/wp-content/uploads/2024/01/01-TS-24-Resolucion-abre-causa-Codina-y-Ossandon.pdf>